FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones preventivas y correctivas de las sedes de las Seccionales que componen la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

Bucaramanga, Abril de 2021

a) Sea otorgada a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION NIT 800.187.569-3
b) Como tomador ingrese su razón social completa.
c) El valor fijado corresponda al solicitado.

18. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
19. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que los pliegos de condiciones y términos de referencia son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la FISCALÍA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
20. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica y financiera, tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través del SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. Tenga en cuenta, que el SECOP II cuenta con un canal de mensajes, desde el cual podrá enviar comunicaciones relacionadas con el proceso directamente a la FGN.

La FGN por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II.

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberá tener en cuenta los manuales sobre el uso del SECOP II que se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores

a) Registro de proveedores
b) Configuración de cuentas
c) Creación de proponente plural
d) Presentar observaciones

país donde fueron expedidos, cuando en el pliego de condiciones se previó que la ausencia de dichos documentos daba lugar a la eliminación de la propuesta." 1

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1. Consularización

Se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 480 del Código de Comercio, según el cual: "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.".
Cuando se trate de sociedades el mismo artículo refiere que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país".

Agotado el anterior procedimiento, los documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2. Apostille

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el artículo 480 del C. Co, siempre que los mismos provenga de uno de los estados contratantes de la Convención de La Haya del 5 de octubre

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/sintesis/31801

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto del presente proceso de contratación es:

"Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones preventivas y correctivas de las sedes de las Seccionales que componen la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental".

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Hasta $380.778.000)

De conformidad con lo consagrado en la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria NO podrá limitarse a Mipymes, en atención que aun el Gobierno Nacional no ha reglamentado su aplicación y ante la derogación de todas las disposiciones que le sean contrarias, debe entenderse derogado el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

4. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance y ejecución de la obra, previa presentación de:

a. *Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).*
b. *Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).*
c. *Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.*
d. *Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.*
e. *Copia del RUT.*

El pago a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo

Un **Arquitecto o Ingeniero Civil** o **por un profesional** CONSTRUCTOR **en ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1229 de 2008, con tres **(3) años** de experiencia general**, encargado de la residencia de obra.**

Este profesional será el encargado de la residencia para la ejecución de las diferentes obras. Su actividad estará encaminada a dirigir y vigilar directamente la ejecución de las diferentes actividades; programará la ejecución de los trabajos, dirigirá al personal y elaborará los informes de avance y ejecución de obra correspondientes. Será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos. Deberá revisar en forma directa la ejecución de las actividades y las labores del personal por lo cual se requiere la presencia permanente durante la jornada laboral

En la propuesta se deberá adjuntar la siguiente información que acredite al profesional residente de obra solicitado, el cual debe incluir:

- Hoja de vida
- Certificaciones de estudio
- Matricula Profesional
- Certificaciones de experiencia
- Carta de compromiso

Nota: Como establece la Ley para Arquitectos e Ingenieros, la experiencia solo es válida a partir de la expedición de la matrícula profesional

El Contratista deberá ejecutar los trabajos con el recurso humano propuesto en su oferta. En caso de realizar cambio del personal, antes de iniciar la ejecución de los trabajos deberá entregar al supervisor de la Fiscalía General de la Nación para su aprobación, la información del personal a remplazar, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos o superiores a los exigidos en el Pliego de Condiciones

El caso de requerirse por parte de supervisor del contrato en trabajos especializados, el oferente ganador deberá anexar a su propuesta certificaciones de aptitud técnica, tecnológica o profesional de cada una de las personas responsables de la ejecución de los trabajos anexando fotocopia de los certificados, diplomas de educación técnica, tecnológica o superior, donde conste que cada una de las personas tiene la capacidad para realizar los trabajos ofertados.

El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones de ley sin que ello implique vínculo laboral con la entidad.

PERSONAL - El proponente ganador deberá aportar la planilla PILA del último pago realizado para verificar que los certificados adjuntados correspondan al personal que ejecutara los trabajos.

I. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir cabalmente con objeto del contrato de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, con las especificaciones técnicas, dentro del término señalado y con la calidad acordada.
2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales ofrecidas.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
4. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
7. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.
8. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993, que consagra: "No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato".
9. Avisar oportunamente a Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la ejecución de la obra contratada.
11. Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar.
12. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
13. Suministrar la respectiva factura y demás documentos para el pago en el momento oportuno.
14. Acatar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
15. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida y correcta ejecución del contrato, suscribiendo las actas a que haya lugar.
16. Además del personal mínimo exigido, el contratista deberá contar con profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.
17. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.

6. Los elementos y materiales que se utilicen en la ejecución del contrato, deberán ser aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. El supervisor podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.
7. Retirar por su cuenta y riesgo los materiales y sobrantes de las zonas intervenidas, dejándolas completamente limpias.
8. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico y físico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía General de la Nación — Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Responder por los daños que ocasionen a las instalaciones, o perjuicios a terceros y perdida de elementos en la obra por negligencia en la ejecución de las diferentes actividades; los costos y trabajos que esto genere estarán a cargo del contratista.
11. Aportar el certificado de trabajo seguro en alturas del personal técnico que prestará el servicio, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 1409 de 2012, por medio de la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en altura.

V. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía General de la Nación debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 8 (formato para acreditar los requisitos habilitantes de los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).

A. Capacidad Jurídica

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

C. CAPACIDAD FINANCIERA*

La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP), en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros aportara este registro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2020.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes, los proponentesdeberán allegar con su propuesta, original o copia legible del certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

El Certificado debe estar vigente a la fecha del cierre, y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y en todo caso se debe encontrar en firme un día hábil antes del cierre.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, un índice de endeudamiento o igual o menor al 70% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 <ó = 70 %.

d) RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1.0, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener a 31 de diciembre de 2020, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >ó = 1.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. CAPACIDAD RESIDUAL o K DE CONTRATACION

La CAPACIDAD RESIDUAL es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, teniendo en cuenta el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, mediante la aplicación de la siguiente formula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo.

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/Cte. ($380.000.000) M/CTE**, el cual será verificado de conformidad al Decreto Número 0791 del 22 de abril de 2014 y la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente. Si el proponente es un oferente plural

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorabla

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1. Factor Económico	85
2. Factor Técnico	10
3. Incentivo a la industria Nacional	5
TOTAL	**100**

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

1. FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **OCHENTA Y CINCO (85)** puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la presentación de ofertas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

XA Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalia General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i:} \quad \left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}]\ x\ (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$VMIN$= *Menor valor de las Ofertas válidas.*

Lo anterior de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Bienes y servicios ofrecidos 100% nacionales o extranjeros que aplican el principio de reciprocidad	5 Puntos
Bienes y servicios ofrecidos extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	3 Puntos
Bienes y servicios ofrecidos extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad	0 Puntos

MÉTODO ALEATORIO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Fiscalía General de la Nación, ha establecido como primer factor de desempate quien obtenga el mayor puntaje en los siguientes criterios:

Tabla 9. Método Aleatorio en caso de empate

A.	Menor valor de la oferta
B.	Primero entrega de oferta en el SECOP II

De persistir el empate, la Entidad aplicará las reglas establecidas en la Ley 2069 de 2020, y si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas, ASÍ:

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, así:

a) Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe mayoritariamente.

Representante Legal de la empresa donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase "personas mayores" según la definición de adulto mayor, es decir con sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

En caso de proponente plural debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además «no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley», por lo tanto el representante legal de la unión temporal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, donde se indique el número de personas mayores vinculadas entre los integrantes de la personal plural. Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas que la integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase "personas mayores" según la definición de adulto mayor, es decir sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008)

e) De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación junto con la certificación emitida por el Ministerio del Interior.

f) De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

j) De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

k) Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMEs, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

l) En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.

La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Requisitos mínimos de la certificación: En los literales en los que se solicite certificación, dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes datos, adicionando en todo caso los requisitos legales señalados en cada una de las reglas de desempate:

• Nombre del proponente (persona natural o jurídica o proponente plural)

A. PRESENTACIÓN

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados, en la plataforma del **SECOP II**, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañada de los documentos solicitados en este numeral, así como de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo al pliego de condiciones

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "Cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

Las ofertas deberán estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de su presentación establecida en el cronograma.

La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la plataforma **SECOP II**, dentro del plazo indicado en el cronograma, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, o en las adendas que lo modifiquen

El proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida, presentados de conformidad con lo previsto en el presente pliego.

Las propuestas se presentarán identificandose bajo el título: "Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FGN- RNO-MEC-0001-2021-".

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

VI. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

VII. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, la cual debe tener una fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al dia en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

2. Experiencia

De acuerdo a lo señalado en el literal B Experiencia - Sección V REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES del presente documento, el certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el proponente es plural, el cual debe estar **vigente y en firme** al momento de la presentación de la oferta.

El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el anexo **respectivo.**

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

El Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el proponente es plural, deberá estar **vigente y en firme** al momento de la presentación de la oferta.

C. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta el formato diligenciado del anexo **oferta económica**.

D. Oferta Técnica

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con las especificaciones técnica publicada en el SECOP II y las relacionadas en el punto 6 de éste documento.

E. Revisión de los Requisitos Habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes contemplados en el presente documento.

I. Retiro de la Oferta

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada mediante escrito, sea recibida por la Fiscalía General de la Nación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de las ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y copia de los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación previsto en el cronograma; de lo contrario, la Fiscalía General de la Nación procederá al archivo de la oferta original.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, la Fiscalía General de la Nación rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1) Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;

2) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación.

3) Intenten enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.

4) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

5) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales.

y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ			
Canadá		SÍ			
Chile		SÍ			
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ			
Estados AELC		SÍ			
Estados Unidos		SÍ			
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ			
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se hará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

X. RIESGOS

C. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMMLV***	Igual al tiempo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Entidad aprobará la garantía mediante Acta, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos.

El contratista seleccionado deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

XII. SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y/o el funcionario que la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental designe; quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. Esta supervisión será de carácter técnico, jurídico, contable y administrativo sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-MEC-0001-2021		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR**
Traslado del informe de evaluación de las ofertas y plazo para subsanar	19-05-2021 al 24-05-2021 hasta las 4:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluacion y publicación del informe final de evaluacion	26-05-2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27-05-2021	**Subdirector Regional de Apoyo Nororiental**
Firma del Contrato	Entre los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro presupuestal	El mismo dia de la suscripción del contrato	**Oficina de Presupuesto**
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

El presente cronograma podrá ser objeto de modificación, la cual se realizará mediante adenda

PLAZO PARA MANIFESTAR INTENCIÓN DE PARTICIPAR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán manifestar en forma clara y por escrito a través de la plataforma de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co., hasta el día señalado en el cronograma de actividades,

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXOS

ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad,
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación - **FGN-RNO-MEC-0001-2021**

OBJETO: es **Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, el mantenimiento, mejoramiento, adecuaciones preventivas y correctivas de las sedes de las Seccionales que componen la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía General de la Nación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

16. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente,

_____

Nombre y firma del representante legal

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXO NO. 3

CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Bucaramanga,
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Proceso de Contratación **FGN-RNO-MEC-0001-2021**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que: Estoy / estamos en plena capacidad técnica, administrativa y presupuestal para ejecutar y suministrar todas las actividades requeridos por la entidad en el formato de **Especificaciones Técnicas adicionales a las descritas en el numeral 6 del Pliego de Condiciones.**

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. _____

*Los representantes de los integrantes de oferente plural deben suscribir el presente documento.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXO NO. 5
FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año ____ entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía FGN-RNO-MEC-0001-2021** Cuyo objeto consiste en _____, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, email _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

.0

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de **(INDICAR EL AÑO),** por quienes intervinieron,

Nombre	Nombre
CC	cc
Representante Legal	Representante Legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA REQUERIDA

Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado	Contratista	Contratante	Objeto	Cuantía SMLMV	Código del clasificador de bienes y servicios	Información adicional

Total Cuantía: $

Nombre y firma del representante legal

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Rentabilidad sobre patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. _____

contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXO No. 11

FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD RESIDUAL

No. de contrato	Valor del contrato en pesos	Plazo de ejecución (Fecha de inicio y terminación)	Porcentaje de participación (Plural)	Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso contractual	Días ejecutados	Días por ejecutar	¿Se encuentra suspendido?

Firma Representante Legal: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma Contador: _____

Nombre del Contador: _____

Tarjeta Profesional: _____

Fecha: _____

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

ANEXO 13

OFREZCO LA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES INFORMES:

CRITERIO	(MARCAR CON UNA X)
Quien ofrezca una vez culminado los trabajos un informe de las cantidades de obra pendientes por realizar para la intervención total en materia de Pintura, baños y cubierta de la sede de Puente Nacional recibirá 5 puntos	
Quien ofrezca una vez culminado los trabajos un informe de las cantidades de obra pendiente por realizar para la intervención total en materia de Pintura, baños y cubierta de la sede de San Gil recibirá 5 puntos	

Lo anterior es independiente del informe y registro fotográfico requerido en el numeral 6.2 de las Especificaciones Técnicas

PROPONENTE

FIRMA

FECHA

8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordial saludo,

_____

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-RNO-MEC-0001-2021

	EMPRESA / PROPONENTE
4	
5	

5) Que surtidas todas las etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FGN-RNO-MEC-0001-2021,** el ordenador del gasto previa recomendación del comité de contratación, adjudicó el Proceso de Selección según consta en la resolución de adjudicación respectiva.

6) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA -OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en "**xxxxxxxxxxxxxx**"; el objeto contractual se desarrollará teniendo en cuenta el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, entre ellos el de especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.

SEGUNDA - VALOR. El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales, es por la suma de **xxxxxxxxxxxxx** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El compromiso que se derive del presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **xxxxxxxxxxxxx** expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del **CONTRATISTA**, para cuyos efectos la **FISCALÍA** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

TERCERA - FORMA DE PAGO. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN cancelará el valor total del contrato _____

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, la Fiscalía verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Todos los pagos estarán sujetos a la situación de recursos, al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. por parte de la Dirección del Tesoro y Credito Público a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, junto con el cumplimiento de los procedimientos presupuestales, dentro de los

1. Cumplir cabalmente con objeto del contrato de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, con las especificaciones técnicas, dentro del término señalado y con la calidad acordada.
2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales ofrecidas.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
4. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
6. Sufragar las obligaciones tributarias que surjan del contrato.
7. Constituir las garantías descritas en el contrato que se genere del presente estudio, las cuales deberán ser aprobadas por Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental.
8. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993, que consagra: "No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato".
9. Avisar oportunamente a Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Cumplir el reglamento previsto por las disposiciones legales para la ejecución de la obra contratada.
11. Ejecutar con diligencia el contrato que se genere producto del proceso de selección que se pretende adelantar.
12. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
13. Suministrar la respectiva factura y demás documentos para el pago en el momento oportuno.
14. Acatar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
15. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida y correcta ejecución del contrato, suscribiendo las actas a que haya lugar.
16. Además del personal mínimo exigido, el contratista deberá contar con profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato.
17. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones afines.
18. Mantener a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, libre de toda pérdida, reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse contra estos

tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Oficina de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la oficina de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la oficina de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: i) informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOVENA - GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.187.569-3, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única que amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA

DECIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. La **FISCALÍA** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. (Verificar si aplica).

DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD. La **FISCALÍA** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. (Verificar si aplica).

DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la Fiscalía podrá imponerle multas conminatorias equivalentes a un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el

DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN: El presente **contrato será objeto** de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

VIGÉSIMA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee **EL CONTRATISTA** para la ejecución del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** el valor de las primas de las garantías constituidas y los costos que impliquen su ampliación, pórroga o modificación, por causas que le sean imputables.

VIGÉSIMA SEGUNDA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

VIGÉSIMA TERCERA – TERMINACIÓN. El presente contrato se terminará: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. **g)** Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Se dará por terminado el contrato; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la FISCALÍA. Se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA – DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Estudio previo y sus respectivos alcances. **b)** El Pliego de Condiciones Definitivo, sus anexos y adendas. **c)** Propuesta del **CONTRATISTA** y oferta económica. **d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **xxxxxxxxxxxxx** expedido por el Jefe del